

PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía  
Ministerio de Infraestructura y Transporte

RESOLUCIÓN N° 767ME

RESOLUCION N° 859 MlyT

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 26 OCT 2018

**VISTO:**

El expediente N° 00301-0069654-8 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/18, para la ejecución de la Obra: "Construcción Acueducto Gran Rosario – Etapa II, Provincia de Santa Fe", y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1203/18, de fecha 21/05/18, se aprobó el Documento de Licitación para la ejecución de las Obras "Construcción Acueducto Gran Rosario – Etapa II, Provincia de Santa Fe" y se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2018;

Que por el mismo acto administrativo se fijó para el día 14 de Agosto de 2018 a las 10.00 hs, el Acto de Apertura de las Ofertas en el Salón Blanco de Casa de Gobierno, sito en calle 3 de Febrero 2649, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina;

Que mediante Resolución Conjunta N° 542 (ME) y 596 (MlyT), de fecha 07/08/18, se prorrogó la fecha de apertura de la presente licitación para el día 25/09/18, para la misma hora y en mismo lugar inicial;

Que mediante Resolución Conjunta N° 659(ME) y 756 (MlyT), de fecha 19/09/18, se prorrogó por segunda vez la fecha de apertura de la presente licitación para el día 08/11/18, para la misma hora y en mismo lugar inicial.

Que en atención a la ampliar participación de los beneficiarios de esta obra, pobladores de la Ciudad de Rosario y localidades vecinas, en el Acto de Apertura de Ofertas, resulta conveniente que el lugar donde se desarrolle el mismo sea en la Ciudad de Rosario, y para lo cual se propone que el mismo se realice en la Sede del Gobierno de la Provincia en Rosario, calle Santa Fe N° 1950, de la ciudad del Rosario;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias no efectuando observaciones al respecto;

Que la Secretaría Legal y de Coordinación del Ministerio de Economía considera pertinente la gestión y aconseja el dictado de la presente Resolución Conjunta Ministerio de Economía – Ministerio de Infraestructura y Transporte;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley N° 5.188 de Obras Públicas y sus correspondientes modificatorios, y en la Ley 13.466;



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía  
Ministerio de Infraestructura y Transporte

POR ELLO:

**LOS MINISTROS DE ECONOMIA Y DE  
INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE,  
EN SU CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES  
DE LA UNIDAD DE GESTION**

**RESUELVEN:**

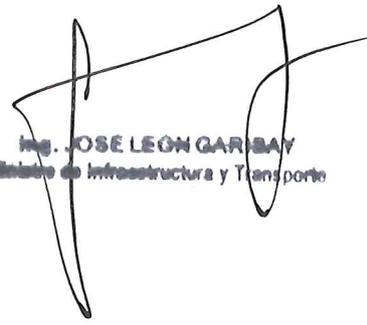
**ARTICULO 1º:** Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión, en relación a la licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/18, para la ejecución de las Obras: "Construcción Acueducto Gran Rosario – Etapa II, Provincia de Santa Fe".

**ARTICULO 2º:** Modifíquese el lugar del Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación indicada en el Artículo 1º, previsto para el día 8 de noviembre de 2018 o el primer día hábil siguiente si aquel no lo fuera, a las 10 hs, el cual se realizará en la Sede del Gobierno de la Provincia en Rosario, calle Santa Fe N° 1950, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Lic. GONZALO M. SAGLIONE  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Pcia. SANTA FE



Ing. JOSÉ LEÓN GARIBAY  
Ministro de Infraestructura y Transporte